



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de junio de 2022
P.I.E. N° 728/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Isidoro Quispe Huanca, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y describa las acciones realizadas por la Policía Boliviana al momento de aprehender a los presuntos autores acusados de violar a un niño de 10 años en el Municipio de Yapacaní del Departamento de Santa Cruz. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 2. Informe, que acciones realizó la Policía Boliviana y describa las circunstancias en las cuales un contingente policial logra rescatar de una turba enardecida de pobladores de Yapacaní a Miguel Ángel Salazar T., de 24 años, uno de los cuatro hermanos que fueron acusados de violar a un niño de 10 años. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 3. Informe qué acciones está realizando el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana, al tener reciente información de que los cuatro hermanos Salazar T. habrían agredido sexualmente a otros dos menores de edad en Yapacaní en donde una de las víctimas perdió la vida y la otra, junto a su familia, abandonó el Barrio Tarija, donde ocurrieron los hechos. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 4. Informe qué acciones y políticas de gobierno está implementando el Ministerio de Gobierno para bajar la escalada de casos de violación en los municipios del Departamento de Santa Cruz. Adjunte el respaldo documental correspondiente. --- 5. Informe qué resultados obtuvo hasta la fecha la Comisión de Investigación de Casos de Femicidio y Violación, donde jueces y fiscales favorecieron de alguna manera a los sentenciados y el estado de los que se están investigando actualmente. Adjunte el respaldo documental correspondiente.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL



U 1 AGO 2022
18:45

CAMARA DE SENADORES		COMITE DE ENERGIA, HIDROCARBUROS, MINERIA Y METALURGIA	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
09	09	2022	13:30
FOLIOS, No. CORRELATIVO			FIRMA
La Paz - Bolivia			
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL			
DES/1592/2022			

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
RECIBIDO	
01 AGO 2022	
Hrs.: 15:40 Fojas	
La Paz - Bolivia	

REF: RESPUESTA A P.I.E. N° 728/2021-2022.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 728/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1.- Informe y describa las acciones realizadas por la Policía Boliviana al momento de aprehender a los presuntos autores acusados de violar a un niño de 10 años en el Municipio de Yapacaní del Departamento de Santa Cruz. Adjunte el respaldo documental correspondiente.

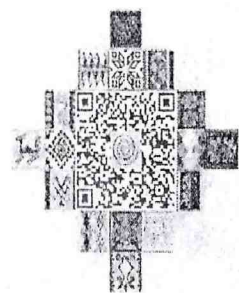
Respuesta: El Informe No. 107/2022 de 13 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, en la investigación de delitos rige su accionar conforme a la normativa legal vigente, en consecuencia se tiene aperturado el proceso de investigación signado Caso No. FELCV YPN-449/2021, CUD 704302282100, mismo que se encuentra en plena etapa de investigación bajo la dirección funcional del Ministerio Público; conforme el mandato del artículo 297 del Código de Procedimiento Penal, concordante con el artículo 78 de la Ley Orgánica del Ministerio Público", por lo que corresponde que esta instancia atienda la solicitud.

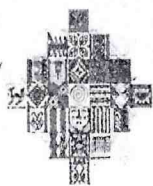
Punto 2.- Informe, que acciones realizó la Policía Boliviana y describa las circunstancias en las cuales un contingente policial logra rescatar de una turba enardecida de pobladores de Yapacaní a Miguel Ángel Salazar T., de 24 años, uno de los cuatro hermanos que fueron acusados de violar a un niño de 10 años. Adjunte el respaldo documental correspondiente.

Respuesta: El Informe No. 107/2022 de 13 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
09	SEP 2022 @ 5:00
RECIBIDO	
No Correlativo	Firma



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



"Considerando que los hechos que refiere la pregunta se encuentran en plena etapa de investigación, dentro del Caso No. FELCV YPN-449/2021, CUD 704302282100, a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, así como de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley N° 260."

Punto 3.- Informe qué acciones está realizando el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana, al tener reciente información de que los cuatro hermanos Salazar T. habrían agredido sexualmente a otros dos menores de edad en Yapacaní en donde una de las víctimas perdió la vida y la otra, junto a su familia, abandonó el Barrio Tarija, donde ocurrieron los hechos. Adjunte el respaldo documental correspondiente.

Respuesta: El Informe No. 107/2022 de 13 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

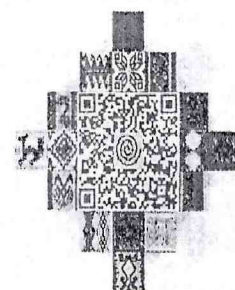
"En virtud de que los hechos señalados en la pregunta de referencia se encuentran en plena etapa de investigación, no se puede proporcionar información precisa en relación a investigaciones en curso, por mandato de lo establecido en el artículo 55 inciso f) de la Ley N° 734."

Punto 4.- Informe qué acciones y políticas de gobierno está implementando el Ministerio de Gobierno para bajar la escalada de casos de violación en los municipios del Departamento de Santa Cruz. Adjunte el respaldo documental correspondiente.

Respuesta: El Informe No. 107/2022 de 13 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, a través del Comando Departamental de Policía de Santa Cruz, de conformidad a su misión constitucional, en relación a los hechos que refiere la pregunta, a la fecha viene ejecutando operaciones policiales con carácter preventivo, participativo, proactivo y de protección, para garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento estricto del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA "POR EN UNA BOLIVIA MEJOR", SUB PLANES: "PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y VICTIMAS SECUNDARIAS", por intermedio de las Estaciones Policiales Integrales (EPI) y en coordinación y de manera conjunta con las unidades especializadas de prevención, investigación e inteligencia de la Policía Boliviana."

Punto 5.- Informe qué resultados obtuvo hasta la fecha la Comisión de Investigación de Casos de Femicidio y Violación, donde jueces y fiscales favorecieron de alguna manera a los sentenciados y el estado de los que se están investigando actualmente. Adjunte el respaldo documental correspondiente





Respuesta: El Informe No. 107/2022 de 13 de julio de 2022, de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"A efectos de brindarse datos certeros, corresponde a la Comisión que refiere la pregunta, pronunciarse al respecto".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Mano firmada
Vic. Carlos Eduardo Delgado Delgado
MINISTERIO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

α

CECDC/DZA/mam
HR MG-20220629-055
Fojas : 3
Sin adjuntos
Cc: Archivo

